

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 079 2016– 00189-02

Encontrándose el proceso al despacho a fin de decidir lo pertinente de cara a la apelación presentada, se advierte que la documental allegada, en especial, las grabaciones surtidas en el curso de la oposición al secuestro no permiten su reproducción.

Por lo anterior, mediante correo adiado el 9 de septiembre hogaño la oficial mayor del despacho procedió a requerir al Juzgado 79 Civil Municipal a efecto de que procediera a remitir las grabaciones de fecha 24 de mayo, 23 de julio y 24 de agosto de 2018, requerimiento al cual contestaron:

Re: URGENTE ENVIO DE GRABACIONES PROCESO 2016 - 00189

Juzgado 79 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl79bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 09/09/2022 12:33

Para: Yeimy Yesenia Cruz Andrade <ycruza@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Compañera, buenos días, en el momento tenemos problemas de conectividad. Pero quemaremos los CD's y los enviaremos al juzgado, pues de todos modos los archivos son muy pesados y no cargan bien.

En virtud de lo anterior, el 12 de septiembre del año en curso un funcionario del Juzgado 79 Civil Municipal de Bogotá hizo entrega en la secretaría del despacho de 4 CD'S, sin embargo, una vez verificado el contenido se advierte que (i) no se hizo entrega de la audiencia de data 23 de julio de 2018, (ii) el CD denominado "Audiencia 24-08-2018" no reproduce la grabación, (iii) el CD que se intitula "Audiencia 24/08/2018 no tiene ninguna información grabada.

En virtud de lo anterior, como quiera que resulta imperioso dar continuidad a las diligencias que se adelantan en esta instancia y a la fecha no se ha accedido a las grabaciones requeridas, se DISPONE:

¹ Estado electrónico del 20 de septiembre de 2022

REQUERIR al Juzgado 79 Civil Municipal de Bogotá para que proceda de INMEDIATO a remitir a este despacho copia de las grabaciones realizadas en el curso de las audiencias de data **23 de julio y 24 de agosto de 2018** junto con la carpeta de archivo que genera el programa con el cual fueron registradas.

Con todo, únicamente se recibirán las grabaciones en CD, si las mismas permiten su correcta reproducción, de otra manera, corresponde al Juez cognoscente valerse de las herramientas que a bien tenga a fin de garantizar el acceso a dicho material.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0db9452596f7cc5ff1bf6b8aaae708f7c53a84c3de92d970d1833910e63f9ec1**

Documento generado en 19/09/2022 08:00:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>